

DECRETO N°

0008

NEUQUÉN,

05 ENE 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8423 sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1998 –por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

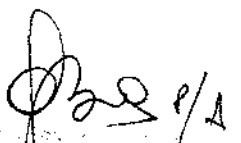
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8423 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 18 de diciembre de 1998, por la cual se renueva la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 5973, a favor del señor Juan Abel Carrizo, L.E. N° 6.952.426, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308, previo a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 22º) de dicha norma legal; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaria General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expediente SGC 6891-C-98)
EAA.-

ES COPIA

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-


Jalil Domínguez
Secretario de Economía y Obras Públicas
Excmo. Sr. Intendente Municipal